



**“SUMINISTRO DE ROPA DE PROTECCIÓN Y
HERRAMIENTAS MENORES PARA EL GOBIERNO
MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

**Contrato de Suministro
No. 01-AYTOMXL-OM-ADQ-22-25**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Large handwritten signature at the bottom of the page.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LA C. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y POR OTRA PARTE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EL C. RODRIGO VALENTÍN NAVARRO OLIVAS POR SU PROPIO DERECHO EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE LES REFIERA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

1.1.- Ser una persona moral de Derecho Público con personalidad jurídica, sujeto a derechos y obligaciones con capacidad de administrar su patrimonio conforme a la Ley, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3 y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; con Registro Federal de Contribuyentes con número **AMB541201348**.

1.2.- Que comparece a la celebración del presente contrato a través de la C. **Claudia Lorenia Beltrán González**, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien acredita su personalidad mediante nombramiento oficial expedido por la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, Norma Alicia Bustamante Martínez, de fecha 01 de octubre de 2024.

1.3.- Que conforme lo dispuesto por el artículo 59, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, corresponde al Oficial Mayor, administrar los recursos materiales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para lo que podrá celebrar contratos de servicios, de arrendamientos y adquisiciones, así como modificaciones o adiciones a los mismos; adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las dependencias.

1.4.- Para los efectos de este contrato, la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

1.6.- Que cuenta con recursos autorizados en el presupuesto de egresos de "El Municipio" para el ejercicio fiscal 2025 en la partida presupuestal 29101 Herramientas Menores.

1.7.- Que el presente contrato se celebra en los términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, asimismo aplicando el Artículo 20 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.8.- Que previo a la suscripción del presente instrumento se realizó el procedimiento de Licitación Pública Municipal Número AYTOMXL-OM-ADQ-22-25, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en sesión de dictamen económico y fallo de fecha 25 de agosto de 2025, adjudicó el "SUMINISTRO DE ROPA DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA" correspondiente, para los paquetes 1, 2, 3 y 4 a "El Proveedor" que aseguró las mejores condiciones de contratación para "El Municipio".

1.9. Las obligaciones a cargo de "El Municipio" conforme a este Contrato y cualquier otro documento que el Municipio deba suscribir conforme a este Contrato, son legales, validas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

2.2.- Que precisa bajo protesta de decir verdad como su domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Calle Puerto del Carmen 1497 Residencial San Sebastián, Código Postal 21254, Mexicali, Baja California.

2.3.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con RFC: **NAOR770214V85**, asimismo que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Municipio de Mexicali, Baja California.

2.4.- Que conoce el contenido y requisitos que para la suscripción del presente contrato que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, asimismo manifiesta conocer el contenido del **Anexo "A"** de este contrato y las demás normas que regulan el suministro acordado, así como las sanciones a las que se hará acreedor en caso de incumplimiento a sus obligaciones contractuales que señalan las normas citadas.



3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad con que concurren a la suscripción de este contrato, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor" se compromete para con "El Municipio" a llevar a cabo el suministro de los bienes para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, según detalle y características técnicas específicas que se establecen en este contrato y su Anexo "A", y que a partir de este momento forman parte integral del mismo, constituido de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica presentada por "El Proveedor", en el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOXML-OM-ADQ-22-25 referente al "SUMINISTRO DE ROPA DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA" de la cual deriva el presente contrato. "El Proveedor" será el único responsable de la mala calidad de los bienes entregados cuando no se ajusten a las especificaciones, condiciones y precios unitarios establecidos en el presente contrato y su Anexo "A", así como a las modificaciones que en su caso determine "El Municipio" de conformidad con la cláusula siguiente.

SEGUNDA. - Modificaciones al Contrato. - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, este contrato podrá ser modificado para ampliar su vigencia, o incrementar el monto total de lo contratado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los 12 (Doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto establecido y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, cuando "El Municipio" así lo considere pertinente, para lo cual las partes celebrarán convenios modificatorios relacionados con el objeto del mismo, que de ninguna manera podrán referirse a precios, anticipos, pagos progresivos, ni especificaciones sustanciales distintas a las pactadas en el presente instrumento legal, obligándose "El Proveedor", de ser el caso, a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por las modificaciones convenidas.

TERCERA. - Vigencia del Contrato. - El contrato estará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025, ajustándose en su ejercicio de acuerdo a las necesidades de "El Municipio".

CUARTA. - Importe del Contrato. - Tomando como base la propuesta económica presentada y adjudicada a "El Proveedor" en el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOXML-OM-ADQ-22-25, "Las Partes" convienen que el presente contrato referente al "SUMINISTRO DE ROPA DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA", suscribiéndose el presente contrato por los paquetes 1, 2, 3 y 4 de la siguiente manera:

PAQUETE UNO.

Monto Mínimo: \$195,526.99 M.N. (ciento noventa y cinco mil quinientos veintiséis pesos 99/100 moneda nacional).

Monto Máximo \$404,895.40 M.N. (cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 40/100 moneda nacional).

PAQUETE DOS.

Monto Mínimo: \$806,437.06 M.N. (ochocientos seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 06/100 moneda nacional).

Monto Máximo \$1,051,588.73 M.N. (un millón cincuenta y uno quinientos ochenta y ocho pesos 73/100 moneda nacional).

PAQUETE TRES.

Monto Mínimo: \$65,381.69 M.N. (sesenta y cinco mil trescientos ochenta y uno pesos 69/100 moneda nacional).

Monto Máximo \$102,773.74 M.N. (ciento dos mil setecientos setenta y tres pesos 74/100 moneda nacional).

PAQUETE CUATRO.

Monto Mínimo: \$141,280.49 M.N. (ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos 49/100 moneda nacional).

Monto Máximo \$282,560.98 M.N. (doscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos 98/100 moneda nacional).

Cantidades sin incluir el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Suscribiéndose la totalidad del presente contrato por los cuatro paquetes incluyendo el 8% del Impuesto al Valor Agregado de la siguiente manera:

Monto Mínimo: \$1,305,316.33 M.N. (un millón trescientos cinco mil trescientos dieciséis pesos 33/100 M.N.).

Monto Máximo: \$1,989,164.36 M.N. (un millón novecientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos 36/100 M.N.).



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



Dichos importes comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos del suministro convenido, incluyendo los insumos necesarios, descuentos, impuestos, gastos de entrega, y/o fletes.

QUINTA. Plazo y Lugar de Entrega. Las Partes acuerdan que la entrega de los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en un plazo máximo de 07 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del pedido correspondiente en el Almacén del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en el sótano del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998 Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México CP. 21000, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas. **No se aceptarán entregas parciales del pedido solicitado.**

Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados conforme a las necesidades de El Municipio durante el periodo de vigencia del mismo; mediante la elaboración de pedidos entregados por medios electrónicos a El Proveedor por el área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor. La entrega de los bienes deberá realizarse por personal autorizado por El Proveedor, quien los protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse. La transportación, maniobras de carga y descarga serán a cargo de El Proveedor, quien será responsable además de su aseguramiento durante la entrega de los bienes a entera satisfacción de El Municipio. Los riesgos, gastos de conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios implicados para dar cumplimiento con la entrega de los bienes, correrán por cuenta de El Proveedor, hasta la total conclusión del suministro.

SEXTA. Garantía de los Bienes a Suministrar. - Los bienes objeto del presente contrato se garantizarán por un periodo de 1 (un) año para cada una de las subpartidas de los paquetes adjudicados, dicho periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega de cada pedido de los bienes materia de la presente licitación, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso presenten los bienes suministrados. El Proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

SÉPTIMA. Plazo y Forma de pago. El importe total de cada pedido, se cubrirá 100% (Cien por ciento) una vez suministrada la totalidad del mismo, lo anterior, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, posteriormente se entregará una factura por cada pedido entregado anexando el documento de validación del SAT en el Departamento de Recursos Materiales a la Oficialía Mayor de Gobierno Municipal de Mexicali; el pago se realizará por la Tesorería Municipal en pesos mexicanos, en un plazo dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura. El Proveedor deberá presentar la factura con su soporte respectivo debidamente requisitado, debiendo elaborar su factura detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los bienes entregados, número de contrato y su concepto. La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del impuesto al valor agregado. La factura además deberá ser de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (XML y PDF), y enviarse al correo electrónico que se le indique.

El Almacén de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de El Municipio será el área responsable de llevar a cabo la recepción, el registro y control de los bienes, a través del personal de almacén, quienes validaran con su firma y sello de recibido tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite del pago, verificará que las especificaciones técnicas, marcas de los bienes suministrados y precios unitarios corresponda a lo establecido en el Anexo A de este contrato, así como al pedido correspondiente elaborado por el Área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales. Mismos que entregaran los bienes suministrados por El proveedor a las áreas correspondientes, estas también sellaran de recibido y validaran con la firma de los titulares de la coordinación administrativa de cada dependencia tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite del pago.

El Municipio tendrá un periodo de 5 (cinco) días hábiles para iniciar el trámite de pago correspondiente o remitir las observaciones a través de oficio a El Proveedor en cuanto a incidencias detectadas, en caso de darse este supuesto, la empresa deberá reemplazar las facturas en un periodo no mayor a 3 (tres) días hábiles para que se pueda proceder a iniciar el trámite para su pago en el plazo señalado. No se aceptarán facturas redondeadas. Una vez validadas las facturas, se remitirán para el trámite de pago al titular del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor para su firma y autorización, este último enviará las facturas al Departamento de Egresos de la Tesorería quien programará el pago correspondiente a partir que la documentación sea recibida libre de error, sin exceder el plazo con lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de: **Ayuntamiento Mexicali BCN, R.F.C. AMB541201348, Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.**

OCTAVA. Responsabilidad. - El suministro de los bienes se realizará conforme a lo estipulado en el presente contrato y su Anexo A, y conforme a las Propuestas Técnica y Económica presentadas por El Proveedor, en el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-25, reservándose El Municipio, el derecho de no aceptar, ni recibir los bienes, cuando no cumpla con las especificaciones requeridas o la entrega se realice de forma distinta a lo solicitado, ocasionando un daño o perjuicio a El Municipio conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



El Proveedor será el único responsable de la calidad de los bienes suministrados, cuando los mismos no se ajusten a las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato y su Anexo A. El Municipio se reserva el derecho de rechazar los bienes suministrados cuando no reúnan las condiciones de calidad requeridas.

Para la aceptación de los bienes recibidos ambas partes acuerdan lo siguiente:

- Quando los bienes no sean aceptados, la totalidad de los gastos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta exclusiva de El Proveedor.
- La inspección de calidad no exenta a El Proveedor del compromiso de garantía de los bienes entregados, ni contra vicios ocultos que puedan surgir durante la entrega y uso de los mismos.
- El Municipio a través del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del presente contrato y dará por escrito a El Proveedor las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con los bienes, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el presente contrato y a las modificaciones que en su caso ordene El Municipio.
- Es facultad de El Municipio realizar la inspección y validación de los bienes acordados.

El Proveedor se obliga a nombrar de su propio personal, un ejecutivo que conozca las especificaciones y características de los bienes a proporcionar, facultándolo para actuar a nombre y por cuenta de El Proveedor en lo referente a solucionar los problemas que se susciten en el transcurso del suministro durante la vigencia del presente contrato.

NOVENA. - Realización. - Los bienes convenidos se entregarán en el domicilio que designó El Municipio en la cláusula quinta del presente instrumento, conforme a los lineamientos, montos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en este contrato y su Anexo A, reservándose El Municipio el derecho de no aceptar los bienes proporcionados cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas.

DÉCIMA. - Prohibiciones. El Proveedor no podrá ceder total ni parcialmente derecho alguno derivado del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de El Municipio.

DÉCIMA PRIMERA. - Garantía de Cumplimiento. El Proveedor se obliga a entregar dentro de los doce días naturales siguientes a la celebración del presente instrumento una Fianza para garantizar su cumplimiento y los vicios ocultos de los bienes, constituida a favor de Ayuntamiento Mexicali BCN, por conducto de la Tesorería Municipal, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo señalado en la cláusula cuarta de este contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que asciende a **\$276,272.83 M.N. (Doscientos setenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos 83/100 Moneda Nacional)**, lo anterior de conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así como con el Artículo 3ro fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y el punto 28 de las Bases de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-25.

I.- La Póliza de Fianza contendrá una garantía de cumplimiento del contrato quedando sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por El Municipio y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de El Proveedor, a favor de El Municipio derivada de este contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva, quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta imputable a El Proveedor.
- Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido o una vez concluido este, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali.
- La Póliza de Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- La afianzadora aceptará expresamente el someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas y Seguros, para la efectividad de las fianzas.
- La presente garantía se otorgará de conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Si El Proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en los términos anteriores, se le sancionará de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

NOTA: El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



DÉCIMA SEGUNDA. - Penas Convencionales. - Cuando «El Proveedor» incumpla con los bienes convenidos, quedará obligado a pagar a «El Municipio» por cada día natural de demora en el cumplimiento de los bienes que correspondan, una pena convencional de 0.003 (tres al millar) del valor total de los bienes. Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali, BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacersele. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

El monto de estas penas no rebasará el valor de la garantía de cumplimiento, establecida en la cláusula octava de este contrato. «El Municipio» podrá exigir la ejecución forzosa o la rescisión del contrato. La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de la penalización diaria que corresponda, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes o servicios entregados con demora.

Fórmula para el Cálculo de Penalización: $Pca = (Pd) \times (Nda) \times (Vbsepa)$

Dónde:

- Pd =** Penalización diaria.
- Nda =** Número de días de atraso.
- Vbsepa =** Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.
- Pca =** Pena convencional aplicable.

Independiente de la responsabilidad en que incurra «El Proveedor» por la falta de cumplimiento de este contrato, «El Municipio» le impondrá sanciones en los siguientes casos:

- a) Si «El Proveedor» incumpliere o se negare injustificadamente a entregar los bienes contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo el importe de la garantía de cumplimiento constituida conforme a la cláusula décima de este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan señaladas en la presente Cláusula.
- b) Si los bienes entregados son de mala calidad y no satisface las especificaciones establecidas, la sanción se aplicará en efectivo o en especie a juicio de «El Municipio» por el importe de los bienes en mal estado, realizando las deducciones de pago que correspondan.

Adicionalmente, «El Municipio» podrá aplicar también las Penas Convencionales y Multas señaladas por el incumplimiento a lo establecido en el Anexo «A» de este contrato cuando resulte procedente.

DÉCIMA TERCERA. - Rescisión del Contrato.- «El Municipio» podrá rescindir en cualquier momento este contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea «El Municipio» el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en tanto que si es «El Proveedor» quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial a deducir la acción correspondiente.

«El Municipio» podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando «El Proveedor» incurra en alguna de las siguientes causas:

- I. Si «El Proveedor», no inicia la entrega de los bienes acordados en el tiempo estipulado en el presente contrato.
- II. Si «El Proveedor», suspende injustificadamente la entrega de los bienes contratados o entrega otros distintos a lo indicado en el presente contrato y su Anexo «A».
- III. Si dentro del término «El Proveedor», no entrega los bienes convenidos, o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si «El Proveedor», se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa sesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- V. Si «El Proveedor», subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a «El Municipio».
- VI. Si «El Proveedor», no concede a «El Municipio» o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.
- VII. Si «El Proveedor», no entrega la garantía cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los bienes suministrados de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima de este instrumento.

En caso de incumplimiento o violación por parte de «El Proveedor» a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, «El Municipio» podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



DÉCIMA CUARTA. - De las Partes Contratantes. - La suscripción del presente contrato no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de alianza, sociedad o asociación de índole civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza entre «Las Partes» contratantes, por lo que no conforman una unidad económica y ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio, asociado, matriz, filial, o sucursal de la otra parte. Asimismo, por derivarse las acciones que serán realizadas por «Las Partes» con motivo de este contrato, de un acuerdo de derecho público; no existirá ninguna relación de carácter laboral o civil entre «Las Partes».

Adicionalmente, toda vez que cada una de «Las Partes» contratantes es una organización establecida que funge como patrón del personal que emplea para el cumplimiento de sus objetivos, cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores y no ejecuta obras ni presta servicios en forma exclusiva o principal para las otras partes, el personal que cada una de ellas designe o contrate para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Contrato, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra parte, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte.

De igual forma «Las Partes» se obligan, a asumir directamente la responsabilidad del pago correspondiente o a indemnizar a la otra parte, en caso de que como resultado de cualquier acción entablada por el personal que contrate y/o asigne una de ellas, sea condenada por las autoridades competentes, a cubrir cualquier cantidad, o a realizar cualquier gasto relacionado con dicho personal.

DÉCIMA QUINTA. - Disposiciones Legales aplicables. - «Las partes» se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEXTA. - Jurisdicción. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Consentimiento. - En la celebración del presente contrato no ha existido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente contrato administrativo y sabedoras las partes del valor y consecuencias legales de su contenido, lo firman por triplicado, ante la presencia de dos testigos aptos, para constancia y fe de la veracidad del presente acto, en la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo los 25 días del mes de agosto de 2025.

Por «El Municipio»

Por «El Proveedor»

Claudia Lorenía Beltrán González
Oficial Mayor
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Rodrigo Valentín Navarro Olivás

Testigo:

Testigo:

Juan Francisco Garza Ceseña
Director de Servicios Públicos Municipales
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas Municipales
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Testigo:

Norma Guadalupe Gruel Villaseñor
Directora de Desarrollo Rural y Delegaciones
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor**



**ANEXO I A
CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

El presente Anexo I A, forma parte integral del contrato de suministro No. 01-AYTOMXL-OM-ADQ-22-25 celebrado entre el Municipio de Mexicali, Baja California y RODRIGO VALENTÍN NAVARRO OLIVAS para el I SUMINISTRO DE ROPA DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PAQUETE 1: SEGURIDAD PUBLICA								
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	U.M.	CANT		MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			MÍN	MAX				
1	CUBETA OVALADA AÉREA DE LONA DE 15 BOLSILLOS CON GANCHOS	PZA	1	3	KLEIN TOOLS	\$ 3,915.01	\$ 3,915.01	\$ 11,745.03
2	ESCUADRA MAGNÉTICA LARGA DETENEDOR 4 PLGS LINCOLN ELECTRIC WT53890	PZA	1	2	LINCOLN	\$ 322.50	\$ 322.50	\$ 645.00
3	JUEGO DE CINTURÓN Y PORTAHERRAMIENTAS DE 10 BOLSILLOS KLEIN TOOLS 5165	PZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 4,974.00	\$ 4,974.00	\$ 9,948.00
4	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO DE RANGO AUTOMÁTICO C220	PZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 4,768.00	\$ 4,768.00	\$ 9,536.00
5	MULTÍMETRO DIGITAL DE RANGO AUTOMÁTICO CON TRMS, 600 V MM420	PZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 4,638.20	\$ 4,638.20	\$ 9,276.40
6	ARCO PARA SEQUETA, ALTA TENSION DE 12" 353AT URREA	PZA	1	2	URREA	\$ 1,036.45	\$ 1,036.45	\$ 2,072.90
7	AZADÓN JARDINERO CLASSIC MANGO 60", MANGO FIBRA DE VIDRIO TRUPER 10559 ATJ-F	PZA	1	3	TRUPER	\$ 475.00	\$ 475.00	\$ 1,425.00
8	BARRETAS DE PUNTA, SECCIÓN EXAGONAL DIAMETRO 1" ESCOPL0 72 MM, LARGO 150 CM. PESO 6 KG (10756)	PZA	1	2	TRUPER	\$ 1,109.20	\$ 1,109.20	\$ 2,218.40
9	BIELDO PARA PAJA DE 6 DIENTES MANGO LARGO 48" BPJ-6 TRUPER 11009	PZA	1	2	TRUPER	\$ 1,112.30	\$ 1,112.30	\$ 2,224.60
10	BOMBA DESTAPACAÑOS DE ACORDEON COFLEX PD-103	PZA	1	3	COFLEX	\$ 631.00	\$ 631.00	\$ 1,893.00
11	BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD URREA CO6121	JUEGO	1	2	URREA	\$ 3,051.00	\$ 3,051.00	\$ 6,102.00
12	CINGEL DE CORTE FRIO 12" CON GRIP TRUPER 12181	PZA	1	3	TRUPER	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 1,320.00
13	CINGEL DE 6" DE LARGO, CUÑA DE 3/4" C-3/4X8 TRUPER 12139	PZA	1	2	TRUPER	\$ 143.20	\$ 143.20	\$ 286.40
14	CINGEL DE 8" DE LARGO CUÑA DE 3/4" C-3/4X8 TRUPER 12142	PZA	1	3	TRUPER	\$ 164.00	\$ 164.00	\$ 492.00
15	CORTADOR DE TUBO DE PVC 1-5/8" 12860 TRUPER	PZA	1	3	TRUPER	\$ 331.69	\$ 331.69	\$ 995.07
16	CORTADOR PROFESIONAL TUBO DE PLASTICO 2-1/2" 12867	PZA	1	2	TRUPER	\$ 874.00	\$ 874.00	\$ 1,748.00
17	CORTADOR TUBO DE COBRE 1/8" A 1- 1/8" CUCHILLA 20MM COT-30X TRUPER 12795	PZA	1	2	TRUPER	\$ 527.40	\$ 527.40	\$ 1,054.80
18	DADO MAGNETICO 3/8 X 1-7/8 CORTO	PZA	1	2	MILWAUKEE	\$ 114.00	\$ 114.00	\$ 228.00
19	DADOS LARGOS EN PULGADAS DE 6 PUNTAS CUADRO 3/8" CON 13 PZAS. URREA 52114	JUEGO	1	2	URREA	\$ 1,501.76	\$ 1,501.76	\$ 3,003.52
20	DADOS LARGOS METRICOS DE 6 PUNTAS CUADRO 3/8" CON 18 PZAS. URREA 52203	JUEGO	1	2	URREA	\$ 2,205.00	\$ 2,205.00	\$ 4,410.00
21	DESTAPACAÑOS PARA TUBERIA MANUAL DE 7.6 MTS. DECA-25 TRUPER 12279	PZA	1	2	TRUPER	\$ 764.34	\$ 764.34	\$ 1,528.68
22	JUEGO 6 DESTORNILLADORES PUNTA PLANA URREA 9600B	JUEGO	1	2	URREA	\$ 906.50	\$ 906.50	\$ 1,813.00
23	DIABLO PLATAFORMA MANERAL TUBO DE ACERO, 2 POSICIONES, 365 KG. RUEDAS NEUMÁTICAS TRUPER 42710	PZA	1	2	TRUPER	\$ 3,084.50	\$ 3,084.50	\$ 6,169.00
24	DISCO CORTE METAL 4 1/2" TRUPER 101454	PZA	1	2	TRUPER	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 110.00
25	ESCOBA METALICA RECTA DE 24" REFORZADA DE 24 DIENTES LONGITUD DE MANGO 54" CALIBRE 19 TIPO ARAÑA MANGO FIBRA DE VIDRIO TRUPER 14342	PZA	1	2	TRUPER	\$ 467.47	\$ 467.47	\$ 934.94
26	MINI ESMERILADORA ANGULAR ALAMBRICA 4 1/2" MILWAUKEE 6130-33 POTENCIA 750 WATTS	PZA	1	2	MILWAUKEE	\$ 3,090.45	\$ 3,090.45	\$ 6,180.90
27	FLEXOMETRO DE 10 METROS	PZA	1	3	MILWAUKEE	\$ 896.25	\$ 896.25	\$ 2,688.75
28	FLEXOMETRO 5 MTS 48-22-7718	PZA	1	3	MILWAUKEE	\$ 468.12	\$ 468.12	\$ 1,404.36
29	HIDROLAVADORA ELECTRICA 2000 PSI TRUPER 101585	PZA	1	2	TRUPER	\$ 5,770.57	\$ 5,770.57	\$ 11,541.14
30	HOJAS DE SEQUETA BIMETALICA EN BLISTER DE 12" SBL-18/2 TRUPER 19889	PZA	1	2	TRUPER	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00
31	JUEGO DE 2 SUJETADORES CON MATRACA 1 1/4" X 5 MTS SU-1000C TRUPER 19285	JUEGO	1	2	TRUPER	\$ 704.66	\$ 704.66	\$ 1,409.32
32	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES BIMATERIAL, PUNTA PLANA Y ESTRELLA 85074 KLEIN TOOLS	JUEGO	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 2,391.90	\$ 2,391.90	\$ 4,783.80
33	JUEGO DE DADOS CON PUNTA HEXAGONAL METRICOS DE 3/8" CON 6 PZAS URREA CODIGO 4990M6	JUEGO	1	2	URREA	\$ 934.80	\$ 934.80	\$ 1,869.60
34	JUEGO DE LLAVES AJUSTABLES CROMADAS CON 3 PZAS URREA 795	JUEGO	1	2	URREA	\$ 2,550.00	\$ 2,550.00	\$ 5,100.00
35	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS SATINADAS 12 PUNTOS CONTACTO EN PULGADAS CON 15 PZAS. URREA 1200FA	JUEGO	1	2	URREA	\$ 5,797.37	\$ 5,797.37	\$ 11,594.74
36	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS SATINADAS METRICAS CON 15 PZAS. URREA 1200FMA	JUEGO	1	2	URREA	\$ 4,373.49	\$ 4,373.49	\$ 8,746.98
37	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES "L" EN PULGADAS Y METRICAS PUNTA DE BOLA CON 22 PZAS. COD. 49922	JUEGO	1	2	URREA	\$ 1,271.02	\$ 1,271.02	\$ 2,542.04
38	JUEGO DE PINZA DE PRESION INDUSTRIAL CON 4 PZAS DE LONGITUD DE 5", 6", 7" Y 10" URREA 2700LP	JUEGO	1	2	URREA	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 3,400.00
39	JUEGO DE PINZAS VARIAS DE EXTENSION CON 2 PZAS 8" Y 10" URREA J201G	JUEGO	1	2	URREA	\$ 1,344.28	\$ 1,344.28	\$ 2,688.56
40	JUEGO PARA ELECTRICISTA EN PORTAHERRAMIENTAS URREA JE17	JUEGO	1	2	URREA	\$ 8,459.20	\$ 8,459.20	\$ 16,918.40
41	LIMAS PLANA MUZA DE 12 PULGADAS, ANCHO 1 3/16", ESPESOR 5/16" TRUPER 15159 LPM-12	PZA	1	2	TRUPER	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 500.00
42	LLAVE MULTIUSOS PARA INSTALACION DE FREGADERO 57003	PZA	1	2	RIDGID	\$ 1,650.30	\$ 1,650.30	\$ 3,300.60
43	LLAVE PERICA PROFESIONAL DE 12" TRUPER 15503	PZA	1	2	TRUPER	\$ 757.99	\$ 757.99	\$ 1,515.98
44	LLAVE PERICA PROFESIONAL DE 6" TRUPER 15500	PZA	1	2	TRUPER	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 560.00
45	LLAVE PERICA PROFESIONAL DE 8" TRUPER 15501	PZA	1	2	TRUPER	\$ 399.00	\$ 399.00	\$ 798.00
46	LLAVE STILSON DE HIERRO MALLEABLE USO PESADO 808UI URREA	PZA	1	2	URREA	\$ 921.44	\$ 921.44	\$ 1,842.88
47	LLAVE STILSON INDUSTRIAL DE 10" STI-10 TRUPER 15836	PZA	1	2	TRUPER	\$ 510.00	\$ 510.00	\$ 1,020.00
48	LLAVE STILSON INDUSTRIAL DE 12" STI-12 TRUPER 15837	PZA	1	2	TRUPER	\$ 671.10	\$ 671.10	\$ 1,342.20
49	LLAVE STILSON INDUSTRIAL DE 14" STI-14 TRUPER 15838	PZA	1	2	TRUPER	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 1,700.00
50	MACHETE ESTANDAR CACHA NARANJA DE 20 PULGADAS T-460-20P TRUPER 15886	PZA	1	2	TRUPER	\$ 167.38	\$ 167.38	\$ 334.76



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



PAQUETE 1: SEGURIDAD PUBLICA								
SUB PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	U.M.	CANT		MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
			MIN	MAX				
51	MARRO DE 4 LBS MANGO 16" URREA1435 HD	PZA	1	2	URREA	\$ 4,443.10	\$ 4,443.10	\$ 8,886.20
52	MARRO DEMOLEDOR 10 LB, MANGO 36" MD-10FX TRUPER 11135	PZA	1	2	TRUPER	\$ 1,418.28	\$ 1,418.28	\$ 2,836.56
53	MARTILLO DE UÑA CURVA URREA 1616A	PZA	1	2	URREA	\$ 1,148.00	\$ 1,148.00	\$ 2,296.00
54	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO URREA UD334	PZA	1	2	URREA	\$ 6,791.88	\$ 6,791.88	\$ 13,583.76
55	PALA CUADRADA MANGO FIBRE DE VIDRIO T-2000 PES-P TRUPER 17162	PZA	1	2	TRUPER	\$ 472.00	\$ 472.00	\$ 944.00
56	PALA ESCARRAMAN T-2000 MANGO LARGO ANCHO 6 1/2", LARGO CABEZA 21", LARGO TOTAL 58" HOMBROS ROLADOS ATRÁS MANGO FIBRA DE VIDRIO TRUPER 17226 PES-LP	PZA	1	3	TRUPER	\$ 504.90	\$ 504.90	\$ 1,514.70
57	PALA REDONDA T-2000 ANCHO 8 1/4", LARGO CABEZA 19 3/8", LARGO TOTAL 56 1/4" HOMBROS ROLADOS ATRÁS MANGO FIBRA DE VIDRIO TRUPER 17175	PZA	1	2	TRUPER	\$ 552.00	\$ 552.00	\$ 1,104.00
58	PALA SANITARIA PUÑO "Y" CABEZA DE ALUMINIO COLLAR REFORZADO TRUPER 17233 ANCHO 14"	PZA	1	2	TRUPER	\$ 1,095.25	\$ 1,095.25	\$ 2,190.50
59	PASTA PARA SOLDAR 100G TRUPER 19338	PZA	1	3	TRUPER	\$ 88.00	\$ 88.00	\$ 264.00
60	PINZA C DE PRESION DE 11" URREA 266R	PZA	1	2	URREA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 1,600.00
61	PINZA DE ELECTRICIDAD CORTE LATERAL 9-5/16 PULG URREA 269G	PZA	1	2	URREA	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ 1,998.00
62	PINZA DE EXTENSION 10" SURTEK 940	PZA	1	2	SURTEK	\$ 231.52	\$ 231.52	\$ 463.04
63	PINZA DE PRESION MANGO BIMATERIAL QUIJADA CURVA CON CORTA ALAMBRE 10" URREA 292VRG	PZA	1	3	URREA	\$ 548.30	\$ 548.30	\$ 1,644.90
64	PINZA PARA MECANICO 8" URREA 278G	PZA	1	3	URREA	\$ 670.10	\$ 670.10	\$ 2,010.30
65	PINZA PELA CABLE KLEIN TOOLS 11063W	PZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 2,093.84	\$ 2,093.84	\$ 4,187.68
66	PINZA Y TIJERA DE CADENA LONGITUD QUIJADA 3 3/4", APERTURA DE QUIJADA 6 19/64", LONGITUD DE CADENA 16 7/8" URREA 4120	PZA	1	2	URREA	\$ 1,638.00	\$ 1,638.00	\$ 3,276.00
67	PISTOLA PARA PINTAR URREA PPG13	PZA	1	2	URREA	\$ 6,821.10	\$ 6,821.10	\$ 13,642.20
68	DETECTOR DE VOLTAJE LAPIZ LED MILWAUKEE 2200-20	PZA	1	3	MILWAUKEE	\$ 977.00	\$ 977.00	\$ 2,931.00
69	RODOMARTILLO PROFESIONAL DE 1/2", 850 W, ROTO-1/2A9 14859	PZA	1	2	TRUPER	\$ 2,109.28	\$ 2,109.28	\$ 4,218.56
70	SOLDADURA CON NUCLEO DE RESINA 50/50, PARA TUBERIA HIDRAULICA TRUPER 14365	PZA	1	2	TRUPER	\$ 841.00	\$ 841.00	\$ 1,682.00
71	CILINDRO DE GAS PROPANO AZUL PARA HAND TORCH 400G GAS-400A TRUPER 11913	PZA	1	3	TRUPER	\$ 280.16	\$ 280.16	\$ 840.48
72	TIJERA TIPO AMERICANO, MANGOS DE ACERO TUBULAR CON GRIP FILO ONDULADO TE-19W TRUPER 18389	PZA	1	3	TRUPER	\$ 603.00	\$ 603.00	\$ 1,809.00
73	TIJERA PARA PODA FORJADA PRETUL 23104 8"	PZA	1	3	PRETUL	\$ 235.10	\$ 235.10	\$ 705.30
74	TIJERAS HOJALATERO URREA 303B	PZA	1	2	URREA	\$ 1,201.10	\$ 1,201.10	\$ 2,402.20
75	TIRALINEAS CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE 30M URREA TL30S	PZA	1	2	URREA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 1,600.00
76	ZAPAPICOS MANGO DE MADERA DEL 36" CABEZA FORJADA EN ACERO AL CARBONO DE 5 LBS TRUPER 18846	PZA	1	3	TRUPER	\$ 739.00	\$ 739.00	\$ 2,217.00
77	ESCALERA DE EXTENSION TRUPER TIPO III 16026 ALCANCE SIN EXTENDER 3.9M, ALCANCE MAX EXTENDIDA 5.1 M.	PZA	1	2	TRUPER	\$ 5,920.00	\$ 5,920.00	\$ 11,840.00
78	ESCALERA 2 MTS TIPO TIJERA CON BANDEJA EST-36 TRUPER 10437	PZA	1	2	TRUPER	\$ 3,479.96	\$ 3,479.96	\$ 6,959.92
79	DESTORNILLAR DE IMPACTO HEXAGONAL INALAMBRIICO DE 1/4 PULGADAS M18 MILWAUKEE, NO INCLUYE BATERIA	PZA	1	2	MILWAUKEE	\$ 5,015.00	\$ 5,015.00	\$ 10,030.00
80	LIJADORA ORBITAL INALAMBRIICA DE 5" DE 18V (SOLO HERRAMIENTA) 2648-20	PZA	1	2	MILWAUKEE	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 9,400.00
81	FUMIGADOR CAPACIDAD DE 5 LITROS MODELO FUT-5 TRUPER 10836	PZA	1	2	TRUPER	\$ 552.00	\$ 552.00	\$ 1,104.00
82	LLAVE COMBINADA CON MATRACA 1 1/2" GEAR WRENCH 8042	PZA	1	2	GEAR WRENCH	\$ 2,851.28	\$ 2,851.28	\$ 5,702.56
83	LLAVE COMBINADA CON MATRACA 1" TRUPER 13818	PZA	1	2	TRUPER	\$ 597.92	\$ 597.92	\$ 1,195.84
84	LLAVE COMBINADA CON MATRACA 1/2 TRUPER 15738	PZA	1	2	TRUPER	\$ 280.16	\$ 280.16	\$ 560.32
85	LLAVE COMBINADA CON MATRACA 3/4 15741	PZA	1	2	TRUPER	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 778.00
86	LLAVE COMBINADA CON MATRACA 3/8 15736	PZA	1	2	TRUPER	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 400.00
87	LLAVE COMBINADA CON MATRACA 5/8 15740	PZA	1	2	TRUPER	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 600.00
88	LLAVE COMBINADA CON MATRACA 7/16 15737	PZA	1	2	TRUPER	\$ 228.25	\$ 228.25	\$ 456.50
89	LLAVE COMBINADA CON MATRACA 9/16 15739	PZA	1	2	TRUPER	\$ 281.00	\$ 281.00	\$ 562.00
90	PINZAS DE PUNTA LARGA 8" 142038	PZA	1	2	FOY	\$ 371.38	\$ 371.38	\$ 742.76
91	SET DE LLAVES COMBIANDO CON MATRACA 8MM A 19MM GEAR WRENCH 85597	JUEGO	1	2	GEAR WRENCH	\$ 4,587.93	\$ 4,587.93	\$ 9,175.86
92	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 4 PULGADAS 16852 ET-4FX	PZA	1	3	TRUPER	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 594.00
93	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS 12876 ET-8FX	PZA	1	3	TRUPER	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 840.00
94	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 10 PULGADAS 12881 ET-10FX	PZA	1	3	TRUPER	\$ 317.79	\$ 317.79	\$ 953.37
95	JUEGO DE 25 LLAVES ALLEN LARGAS MIXTA PUNTA DE BOLA ALL-25 TRUPER 15572	JUEGO	1	2	TRUPER	\$ 626.39	\$ 626.39	\$ 1,252.78
96	JUEGO DE 29 BROCAS 1/8 A 1/2" CON PUNTA SPLIT POINT TRUPER 50004	JUEGO	1	2	TRUPER	\$ 3,940.00	\$ 3,940.00	\$ 7,880.00
97	JUEGO DE 5 DESARMADORES MANGO CONFORT GRIP TRUPER 14138	JUEGO	1	3	TRUPER	\$ 433.00	\$ 433.00	\$ 1,299.00
98	JUEGO DE LLAVES ESTÁNDAR DE 1/4 A 3/4" KLEIN TOOLS 88502	JUEGO	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 3,804.39	\$ 3,804.39	\$ 7,608.78
99	JUEGO DE LLAVES METRICAS DE 11 PIEZAS 88502	JUEGO	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 5,129.54	\$ 5,129.54	\$ 10,259.08
100	LINTERNAS DE MANO RECARGABLE LED 300 LM ALTA POTENCIA LARE-300 TRUPER 12963	PZA	1	2	TRUPER	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
101	PROBADOR DE VOLTAJE TIPO LAPIZ DETECCION SIN CONTACTO DE 50 A 1000 V CA CON ALARMA LED MARCA NCVT-1P	PZA	1	3	KLEIN TOOLS	\$ 646.00	\$ 646.00	\$ 1,938.00
102	JUEGO DE 7 DESARMADORES DE CAJA 3" KLEIN TOOLS 631	JUEGO	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 2,213.45	\$ 2,213.45	\$ 4,426.90
103	JUEGO DE ENCHUFES DE 13 PIEZAS CON FUNDA MODULAR TAMAÑOS MILIMETRICOS DE 1/4 Y 3/8 PULGADA 65239 KNECT	JUEGO	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 4,061.90	\$ 4,061.90	\$ 8,123.80
104	VITORINOX SWISS TOOL X MULTIHERRAMIENTA	PZA	1	2	VICTORINOX	\$ 7,324.92	\$ 7,324.92	\$ 14,649.84
105	KIT DE BROCAS DE CARBURO LUMINANEST 48-20-8058 PARA MILWAUKEE	PZA	1	2	MILWAUKEE	\$ 2,472.98	\$ 2,472.98	\$ 4,945.96
106	NAVAJA PEGABLE COMPACTA FAST BACK 48-22-1630	JUEGO	1	2	MILWAUKEE	\$ 1,181.00	\$ 1,181.00	\$ 2,362.00
107	JUEGO MANOMETROS REFRIGERACION MANIFOLD FIXIFAST YC0474-YQ	PZA	1	2	FIXITFAST	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 3,750.00
108	DESARMADOR 11 EN 1 MILWAUKEE 48-22-2760	PZA	1	2	MILWAUKEE	\$ 848.00	\$ 848.00	\$ 1,696.00
109	GUIA JALA CABLES DE POLYESTER DE 30 MTS MILWAUKEE 48-22-4165	PZA	1	2	MILWAUKEE	\$ 3,279.00	\$ 3,279.00	\$ 6,558.00
110	TURBO TORCH SOPLETE DUAL FUEL STK-9 COD.0386-0403	PZA	1	2	TURBOTORCH	\$ 3,910.00	\$ 3,910.00	\$ 7,820.00
						SUBTOTAL:	\$ 195,526.99	\$ 404,895.40
						I.V.A. 8%:	\$ 15,642.16	\$ 32,391.63
						TOTAL:	\$ 211,169.15	\$ 437,287.03



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



PAQUETE 2: SERVICIOS PUBLICOS								
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	U.M.	CANT		MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			MÍN	MAX				
1	CUBETA AÉREA RÍGIDA NEGRA DE 29 BOLSILLOS	PIEZA	5	6	KLEIN TOOLS	\$ 3,914.32	\$ 19,571.60	\$ 23,485.92
2	CUBETA OVALADA AÉREA DE LONA DE 15 BOLSILLOS CON GANCHOS	PIEZA	5	6	KLEIN TOOLS	\$ 3,530.89	\$ 17,654.45	\$ 21,185.34
3	ESCUADRA MAGNÉTICA LARGA DETENEDOR 4 FLGS	PIEZA	3	4	HARRIS	\$ 1,180.92	\$ 3,542.76	\$ 4,723.68
4	JUEGO DE CINTURÓN Y PORTAHERRAMIENTAS DE 10 BOLSILLOS	PIEZA	8	9	KLEIN TOOLS	\$ 4,973.87	\$ 39,790.96	\$ 44,764.83
5	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO DE RANGO AUTOMÁTICO CA	PIEZA	12	13	KLEIN TOOLS	\$ 4,787.60	\$ 57,211.20	\$ 61,978.80
6	MULTÍMETRO DIGITAL, DE RANGO AUTOMÁTICO CON TRMS, 600 V	PIEZA	3	4	KLEIN TOOLS	\$ 4,636.60	\$ 13,909.80	\$ 18,546.40
7	PINZA PORTA ELECTRODO 350 AMPERES	PIEZA	2	3	LENCO	\$ 2,995.00	\$ 5,990.00	\$ 8,985.00
8	ARCO 12" PROFESIONAL EXTRA PESADO DE 1KG.	PIEZA	5	10	TRUPER	\$ 621.00	\$ 3,105.00	\$ 6,210.00
9	ARCO PARA SEGUETA	PIEZA	2	3	URREA	\$ 557.40	\$ 1,114.80	\$ 1,672.20
10	BARRETAS DE PUNTA, SECCION EXAGONAL DIAMETRO 1" ESCOPL0 72 MM, LARGO 150 CM PESO 8 KG	PIEZA	5	10	TRUPER	\$ 1,045.00	\$ 5,225.00	\$ 10,450.00
11	BIELDO PARA PAJA DE 6 DIENTES ANCHO DE DIENTES 13", LARGO DIENTES 13", MANGO 54"	PIEZA	15	20	TRUPER	\$ 1,052.00	\$ 15,780.00	\$ 21,040.00
12	BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	1	1	URREA	\$ 3,007.43	\$ 3,007.43	\$ 3,007.43
13	CAJA PORTAHERRAMIENTAS METALICA DE 20" LARGO DE 20 1/16", ANCHO 8 7/16", ALTO 9 7/16 COLOR ROJA	PIEZA	1	3	URREA	\$ 1,965.01	\$ 1,965.01	\$ 5,895.03
14	CAJA PORTAHERRAMIENTAS METALICA DE 24-5/8" DE LARGO, 9-5/8" DE ANCHO, 9-5/8" DE ALTO COLOR ROJO	PIEZA	1	2	URREA	\$ 2,473.00	\$ 2,473.00	\$ 4,946.00
15	CARRETILLA COMPLETA DE 100 LTS. BASTIDOR TUBULAR, LLANTA NEUMATICA REFORZADA 16" X 4" RIN DE 3 ASPAS	PIEZA	15	20	TRUPER	\$ 3,029.82	\$ 45,447.30	\$ 60,596.40
16	CINCEL DE CORTE FRIO 12" CON GRIP	PIEZA	2	5	TRUPER	\$ 422.90	\$ 845.80	\$ 2,114.50
17	DADOS LARGOS EN PULGADAS DE 6 PUNTAS CUADRO 3/8" CON 13 PZAS.	JUEGO	1	1	URREA	\$ 1,411.27	\$ 1,411.27	\$ 1,411.27
18	DADOS LARGOS METRICOS DE 6 PUNTAS CUADRO 3/8" CON 18 PZAS.	JUEGO	1	1	URREA	\$ 2,110.92	\$ 2,110.92	\$ 2,110.92
19	DESTAPACAÑOS PARA TUBERIA MANUAL DE 7.6 MTS.	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 765.00	\$ 765.00	\$ 1,530.00
20	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA Y PHILIPS	JUEGO	1	1	URREA	\$ 2,113.92	\$ 2,113.92	\$ 2,113.92
21	DISCO CORTO DELGADO 4 1/2	PIEZA	58	92	MAKITA	\$ 28.00	\$ 1,624.00	\$ 2,576.00
22	ESCOBA METALICA RECTA DE 24" REFORZADA DE 24 DIENTES LONGITUD DE MANGO 54" CALIBRE 19 TIPO ARANA	PIEZA	60	100	TRUPER	\$ 467.00	\$ 37,360.00	\$ 46,700.00
23	ESMERILADORA ANGULAR 4-1/2" 800 W PROFESIONAL	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 1,180.72	\$ 1,180.72	\$ 2,361.44
24	FLEXOMETRO 8 M, PRETUL	PIEZA	2	5	TRUPER	\$ 202.00	\$ 404.00	\$ 1,010.00
25	HOJAS DE SEGUETA BIMETALICA EN BLISTER DE 12"	PIEZA	100	300	TRUPER	\$ 45.45	\$ 4,545.00	\$ 13,635.00
26	JUEGO DE 2 SUJETADORES CON MATRACA 1 1/4" X 5 MTS	JUEGO	2	4	TRUPER	\$ 705.00	\$ 1,410.00	\$ 2,820.00
27	JUEGO DE 5 DESARMADORES MANGO DE ACETATO	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 435.02	\$ 435.02	\$ 870.04
28	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES BIMATERIAL, PUNTA PLANA PHILLIPS Y CABINET.	JUEGO	2	4	URREA	\$ 1,031.95	\$ 2,063.90	\$ 4,127.80
29	JUEGO DE DADOS CON PUNTA HEXAGONAL METRICOS DE 3/8" CON 6 PZAS	JUEGO	1	1	URREA	\$ 692.00	\$ 692.00	\$ 692.00
30	JUEGO DE DADOS CUADRADOS 3/8" CON PUNTA TORX 5 PUNTAS TAMPER-PROOF CON 13 PZAS	JUEGO	1	1	URREA	\$ 1,444.05	\$ 1,444.05	\$ 1,444.05
31	JUEGO DE DESARMADOR DE GOLPE PUNTAS PLANAS Y PHILIPS	PIEZA	1	1	URREA	\$ 2,493.99	\$ 2,493.99	\$ 2,493.99
32	PALA CUADRADA T-2000 MANGO LARGO 50 CM MANGO ANCHO 24 CM LARGO TOTAL 144 CM PES-P	PIEZA	100	150	TRUPER	\$ 472.00	\$ 47,200.00	\$ 70,800.00
33	PALA ESCARRAMAN T-2000 MANGO LARGO ANCHO 6 1/2", LARGO CABEZA 21", LARGO TOTAL 58" HOMBROS ROLADOS ATRAS	PIEZA	15	20	TRUPER	\$ 505.00	\$ 7,575.00	\$ 10,100.00
34	PALA REDONDA T-2000 ANCHO 8 1/4", LARGO CABEZA 19 3/8", LARGO TOTAL 56 1/4" HOMBROS ROLADOS ATRAS	PIEZA	20	25	TRUPER	\$ 480.00	\$ 9,800.00	\$ 12,000.00
35	TIJERA PARA TUBO PVC TIPO MATRACA	PIEZA	1	1	URREA	\$ 2,923.40	\$ 2,923.40	\$ 2,923.40
36	TIJERA PERICA TIPO AMERICANO, MANGOS DE MADERA CON GRIP, 70 CM LONGITUD MANGOS 545 MM, LONGITUD TOTAL 695 MM CAP. DE CORTE 1 3/4"	PIEZA	25	35	TRUPER	\$ 603.00	\$ 15,075.00	\$ 21,105.00
37	TIJERAS HOJALATERO, TIPO AVIACION BULLDOG UNIVERSAL	PIEZA	1	1	URREA	\$ 1,202.95	\$ 1,202.95	\$ 1,202.95
38	TIRALINEAS BIMATERIAL 30M	PIEZA	1	1	URREA	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
39	TURBO TORCH DOBLE CABEZAL	PIEZA	1	2	BLUEFIRE	\$ 2,415.56	\$ 2,415.56	\$ 4,831.12
40	ZAPAPICOS MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36" CABEZA DE 5 LBS, ZAPA DE 33MM, CABEZA FORJADA DE ACERO AL CARBONO ZP-5M	PIEZA	25	30	TRUPER	\$ 677.00	\$ 16,925.00	\$ 20,310.00
41	BARRA DE PUNTA BARRETA HEXAGONAL 1" LARGO 150 CM PESO 6 KG BAP-150	PIEZA	2	2	TRUPER	\$ 1,045.40	\$ 2,090.80	\$ 2,090.80
42	BARRA P/LLANTERA 37"	PIEZA	1	1	URREA	\$ 3,741.87	\$ 3,741.87	\$ 3,741.87
43	CARRETILLA MARCA 6 FT3 100 LTS BASTIDORES DE MADERA T-6FF	PIEZA	10	10	TRUPER	\$ 3,385.00	\$ 33,850.00	\$ 33,850.00
44	ESMERIL 4 1/2" (BAFER)	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 1,759.39	\$ 3,518.78	\$ 5,278.17
45	EXTENSION ELECTRICA DE 30 PIES A 10 METROS USO RUDO CALIBRE 16 NARANJA	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 372.73	\$ 745.46	\$ 1,118.19
46	EXTENSION ELECTRICA DE 5 MTS. ER-6X16 VOLTECK	PIEZA	3	4	TRUPER	\$ 249.76	\$ 749.28	\$ 999.04
47	EXTENSION ELECTRICA REFORZADA CALIBRE 14 ERA-10X14	PIEZA	2	3	VOLTECK	\$ 704.45	\$ 1,408.90	\$ 2,113.35
48	FLEXOMETRO INDUSTRIAL EXPERT CINTA ANCHA 5 MTS NARANJA 80 MM FIN-5M	PIEZA	2	2	TRUPER	\$ 380.00	\$ 760.00	\$ 760.00
49	LLAVE CRECIENTE 18"	PIEZA	2	4	URREA	\$ 3,648.00	\$ 7,296.00	\$ 14,592.00
50	MACHETE NARANJA 22" 56 CM ESTANDAR	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 155.00	\$ 310.00	\$ 465.00
51	MANGUERA PARA MAQUINA AIRLESS MODELO	PIEZA	1	1	GRACO	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00
52	MARCADOR DE PRESION 10-160PSI P/LLANTA	PIEZA	2	4	LION TOOLS	\$ 333.00	\$ 666.00	\$ 1,332.00
53	MARRO OCTAGONAL 16 LB, MANGO FIBRA DE VIDRIO 36" MD-16F	PIEZA	2	2	TRUPER	\$ 2,150.02	\$ 4,300.04	\$ 4,300.04
54	PINZAS MECANICAS CHOFER 8" 20 CM PCH-8	PIEZA	2	2	TRUPER	\$ 229.03	\$ 458.06	\$ 458.06
55	PINZAS QUITA FILTROS	PIEZA	2	2	CRAFTSMAN	\$ 1,493.64	\$ 2,987.28	\$ 2,987.28



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



PAQUETE 2: SERVICIOS PUBLICOS								
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	U.M.	CANT		MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			MIN	MAX				
56	PISTOLA PARA PINTAR GRAVEDAD HLP	PIEZA	2	2	TRUPER	\$ 800.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
57	PROBADOR DE CIRCUITOS 12 V/24V	PIEZA	2	2	URREA	\$ 816.30	\$ 1,632.60	\$ 1,632.60
58	REVOLVEDOR PARA PINTURA, CUERPO DE ACERO DE 10 CM DE DIAMETRO REV-10	PIEZA	3	4	TRUPER	\$ 284.00	\$ 852.00	\$ 1,136.00
59	RASTRILLO JARDINERO (ARAÑAS) ESCOBA METALICA PARA JARDIN RECTAS 22" 56 CM	PIEZA	80	100	TRUPER	\$ 286.20	\$ 22,896.00	\$ 28,620.00
60	RASTRILLOS ARAÑA REFORZADA METALICAS RECTAS P/JARDIN 24" 61 CM	PIEZA	70	80	TRUPER	\$ 480.00	\$ 33,600.00	\$ 38,400.00
61	ROTO-MARTILLO 1/2" PROFESIONAL 650 WATT'S ROTO-1-2A7	PIEZA	2	4	TRUPER	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00
62	VALVULA PUNTA DOBLE 45 GRADOS Y RECTA P/INFLAR LLANTAS SARGENTO DE AIRE PARA VOLTEO 217 PSI	PIEZA	4	4	MIKELS	\$ 230.70	\$ 922.80	\$ 922.80
63	MARRO OCTAGONAL 3 LBS, MANGO FIBRA DE VIDRIO MD-3F	PIEZA	3	4	TRUPER	\$ 380.10	\$ 1,170.30	\$ 1,560.40
64	CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4	8	URREA	\$ 183.00	\$ 732.00	\$ 1,464.00
65	CEPILLO DE ALAMBRE, CERDAS ACERO AL CARBONO, 64 PINCELES CEA-54	PIEZA	1	3	TRUPER	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 225.00
66	DISCOS DE CORTE PARA METAL DE 14"	PIEZA	30	50	MAKITA	\$ 158.40	\$ 4,752.00	\$ 7,920.00
67	FLEXÓMETRO DE 10 M (CINTA PARA MEDIR) MODELO 14582	PIEZA	3	5	TRUPER	\$ 738.50	\$ 2,215.50	\$ 3,692.50
68	JUEGO DE 13 LLAVES HEXAGONALES "L" EN PULGADAS RACK	JUEGO	2	3	URREA	\$ 640.50	\$ 1,281.00	\$ 1,921.50
69	JUEGO DE DADOS 23 PZAS	PIEZA	2	3	STANLEY BLACK & DECKER	\$ 2,291.00	\$ 4,582.00	\$ 6,873.00
70	JUEGO DE DADOS CON PUNTA	JUEGO	1	2	SURTEK	\$ 711.00	\$ 711.00	\$ 1,422.00
71	JUEGO DE PISTOLA SOPLETEADORA	PIEZA	1	2	SURTEK	\$ 439.40	\$ 439.40	\$ 878.80
72	MANGUERA DE AIRE DE NITRILLO (ALTA PRESION) DE GOMA DE 1/2" X 50 PIES DE LARGO (LLANTEROS)	PIEZA	2	3	GOOD YEAR	\$ 3,168.00	\$ 6,336.00	\$ 9,504.00
73	MANGUERA DE AIRE DE NITRILLO (ALTA PRESION) DE GOMA DE 3/8" X 50 PIES DE LARGO (CESAR)	PIEZA	2	3	GOOD YEAR	\$ 2,696.00	\$ 5,392.00	\$ 8,088.00
74	MANGUERA PARA HIDROLAVADORA 3/8" X 50 PIES 4000 PSI PARA HIDROLAVADORA NORTH STAR	PIEZA	2	3	NORTH STAR	\$ 3,480.30	\$ 6,960.60	\$ 10,440.90
75	MARTILLO CON MANGO ENGINO 16OZ 13" MA-16	PIEZA	2	2	TRUPER	\$ 212.00	\$ 424.00	\$ 424.00
76	MATRACA DE 1/2	PIEZA	2	3	CRAFTSMAN	\$ 3,738.80	\$ 7,477.60	\$ 11,216.40
77	MULTIDISCO DE LUJA GRANO 80 DE 4 1/2"	PIEZA	44	66	MAKITA	\$ 184.30	\$ 8,109.20	\$ 12,163.80
78	TIJERA PARA HOJALATERO, 14"	PIEZA	1	2	URREA	\$ 712.00	\$ 712.00	\$ 1,424.00
79	CEPILLO DE ALAMBRE DE 64 PINCELES DE ACERO AL CARBONO CEA-54	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00
80	CEPILLO DE CERDA MEDIANA CON PALO	PIEZA	2	3	ULINE	\$ 1,251.88	\$ 2,503.78	\$ 3,755.67
81	MACHETE 22" CACHA NARANJA	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 155.00	\$ 310.00	\$ 465.00
82	MANGO ARTICULADO O MANERAL 18" (45CM) DIAMETRO 20MM	PIEZA	2	4	TRUPER	\$ 763.20	\$ 1,526.40	\$ 3,052.80
83	MANGUERAS DE AIRE DE 50 PIES DE 1/2	PIEZA	4	5	MIKELS	\$ 1,245.90	\$ 4,983.60	\$ 6,229.50
84	MANGUERAS DE AIRE DE 50 PIES DE 3/4 (MAN-HI-15-3/8)	PIEZA	4	5	TRUPER	\$ 987.00	\$ 3,948.00	\$ 4,935.00
85	MARRO 3 LIBRAS MANGO DE MADERA 12" MD-3M	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 388.90	\$ 777.80	\$ 1,166.70
86	MARTILLO PULIDO DE BOLA 24 OZ. MANGO HICKORI MB-24	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 552.00	\$ 1,104.00	\$ 1,656.00
87	MARTILLO TUBULAR UÑA RECTA 20 OZ. MTR-20X	PIEZA	3	4	TRUPER	\$ 338.10	\$ 1,014.30	\$ 1,352.40
88	PALA PUNTA REDONDA MANGO DE MADERA	PIEZA	5	6	TRUPER	\$ 458.20	\$ 2,291.00	\$ 2,749.20
89	PALA PUNTA CUADRADA MANGO DE MADERA	PIEZA	5	6	TRUPER	\$ 501.00	\$ 2,505.00	\$ 3,006.00
90	PINZA DE PRESION MORDAZA RECTA 7" (18 CM) PPT-7R	PIEZA	3	4	TRUPER	\$ 308.00	\$ 924.00	\$ 1,232.00
91	SARGENTOS DE USO RUDO	PIEZA	3	5	SCHRADER	\$ 425.20	\$ 1,275.60	\$ 2,126.00
92	TALACHO DE PICO LARGO 14" TJA-2	PIEZA	2	4	TRUPER	\$ 295.00	\$ 590.00	\$ 1,180.00
93	TIJERAS PARA PODA DE ARBOL CLASIC 55 CM MANGO MADERA T-19	PIEZA	3	4	TRUPER	\$ 520.00	\$ 1,560.00	\$ 2,080.00
94	NAVAJA PEGABLE COMPACTA FAST BACK	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 1,099.00	\$ 1,099.00	\$ 2,198.00
95	PINZA PIELECTRICISTA 9"	PIEZA	14	15	KLEIN TOOLS	\$ 2,174.03	\$ 30,436.42	\$ 32,610.45
96	PINZAS CHANAS 10"	PIEZA	6	7	KLEIN TOOLS	\$ 1,702.56	\$ 10,215.36	\$ 11,917.92
97	PINZAS DE CORTE DIAGONAL 8" (CHAVETERAS)	PIEZA	8	9	KLEIN TOOLS	\$ 1,350.02	\$ 10,800.16	\$ 12,150.18
98	PINZAS PONCHADORAS	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 1,176.43	\$ 1,176.43	\$ 2,352.86
99	PINZAS PELACABLES (KATAPULT)	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 2,093.55	\$ 2,093.55	\$ 4,187.10
100	PINZAS DE PUNTA 8"	PIEZA	11	12	KLEIN TOOLS	\$ 2,740.00	\$ 30,140.00	\$ 32,880.00
101	PINZA PARA PONCHAR Y CORTAR CONECTORES	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 2,090.40	\$ 2,090.40	\$ 4,180.80
102	DESARMADOR PLANO 1/4"	PIEZA	12	13	KLEIN TOOLS	\$ 615.97	\$ 7,391.64	\$ 8,007.61
103	DESARMADOR PLANO 5/16"	PIEZA	3	4	KLEIN TOOLS	\$ 750.00	\$ 2,250.00	\$ 3,000.00
104	DESARMADOR PLANO 9.8MM BARRA DE 254MM	PIEZA	3	4	KLEIN TOOLS	\$ 978.45	\$ 2,935.35	\$ 3,913.80
105	DESARMADOR DE PUNTA CABINET 4.7MM	PIEZA	6	7	KLEIN TOOLS	\$ 579.60	\$ 3,477.60	\$ 4,057.20
106	DESARMADOR PEQUEÑO PUNTA CABINET	PIEZA	10	11	KLEIN TOOLS	\$ 391.48	\$ 3,914.80	\$ 4,306.28
107	DESARMADOR PARA USO ELECTRONICO PUNTA CABINET	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 626.31	\$ 626.31	\$ 1,252.62
108	DESARMADOR DE CRUZ 4"	PIEZA	10	11	KLEIN TOOLS	\$ 591.00	\$ 5,910.00	\$ 6,501.00
109	DESARMADOR DE CRUZ 7"	PIEZA	4	5	KLEIN TOOLS	\$ 792.44	\$ 3,169.76	\$ 3,962.20
110	DESARMADOR DE CRUZ 10"	PIEZA	2	3	KLEIN TOOLS	\$ 958.65	\$ 1,917.30	\$ 2,875.95
111	JUEGO DE DESARMADORES PARA USO ELECTRONICO	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 5,914.90	\$ 5,914.90	\$ 11,829.80
112	DESARMADOR DE CAJA 3/8"	PIEZA	9	10	KLEIN TOOLS	\$ 1,520.64	\$ 13,685.76	\$ 15,206.40
113	DESARMADOR DE CAJA 5/16"	PIEZA	9	10	KLEIN TOOLS	\$ 588.00	\$ 5,292.00	\$ 5,880.00



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor**



PAQUETE 2: SERVICIOS PUBLICOS

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	U.M.	CANT		MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			MIN	MAX				
114	DADO LARGO DE 9/16" CON PORTADADO DE 1/2"	PIEZA	2	3	KLEIN TOOLS	\$ 538.00	\$ 1,076.00	\$ 1,614.00
115	DADO LARGO DE 1/2" CON PORTADADO DE 1/2"	PIEZA	2	3	KLEIN TOOLS	\$ 540.00	\$ 1,080.00	\$ 1,620.00
116	DADO LARGO DE 11/16" CON PORTADADO DE 1/2"	PIEZA	2	3	KLEIN TOOLS	\$ 540.00	\$ 1,080.00	\$ 1,620.00
117	DADO LARGO DE 3/4" CON PORTADADO DE 1/2"	PIEZA	2	3	KLEIN TOOLS	\$ 626.00	\$ 1,252.00	\$ 1,878.00
118	MATRACA DE 10" CON PORTADADO DE 1/2"	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 1,098.00	\$ 1,098.00	\$ 2,196.00
119	MATRACA CON PORTADADO DE 1/4"	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 588.92	\$ 588.92	\$ 1,177.84
120	DADO LARGO DE 7/16" CON PORTADADO DE 1/4"	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 760.00
121	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES GRIP-IT®	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 2,033.00	\$ 2,033.00	\$ 4,066.00
122	NAVAJA PELACABLES CON HOJA DE REPUESTO	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 1,089.40	\$ 1,089.40	\$ 2,178.80
123	CUCHILLA TIPO HAWKBILL DE REPUESTO PARA 44219	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 1,270.00	\$ 1,270.00	\$ 2,540.00
124	PROBADOR ELECTRÓNICO DE CONTINUIDAD/VOLTAJE (TESTER)	PIEZA	5	6	KLEIN TOOLS	\$ 2,089.50	\$ 10,447.50	\$ 12,537.00
125	PROBADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO DE 70 A 1000 V CA	PIEZA	1	2	KLEIN TOOLS	\$ 1,335.00	\$ 1,335.00	\$ 2,670.00
126	CAVADORA AGRÍCOLA MANGO FIBRA DE VIDRIO	PIEZA	4	5	TRUPER	\$ 1,183.40	\$ 4,733.60	\$ 5,917.00
127	BARRETA (BARRA DE ACERO) DE PUNTA 1" X 1.75 MTS.	PIEZA	6	7	TRUPER	\$ 1,214.50	\$ 7,287.00	\$ 8,501.50
128	CINCEL 3/4 DIAMETRO POR 12 PLS DE LARGO	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 262.50	\$ 505.00	\$ 757.50
129	MARRO DE 12 LIBRAS	PIEZA	3	4	TRUPER	\$ 1,589.20	\$ 4,767.60	\$ 6,356.80
130	GUIA DE 125 PIES KLEIN TOOLS	PIEZA	3	4	KLEIN TOOLS	\$ 1,780.40	\$ 5,341.20	\$ 7,121.60
131	LINTERNA DE LEDS	PIEZA	3	4	KLEIN TOOLS	\$ 718.18	\$ 2,154.54	\$ 2,872.72
132	ESCUADRA CARPINTERO 16" X 24"	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 422.00	\$ 844.00	\$ 1,266.00
133	ESCUADRA DE COMBINACION 12"	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 422.00	\$ 844.00	\$ 1,266.00
134	MOCHILA PARA SITIO DE TRABAJO	PIEZA	1	2	HUSKY	\$ 5,334.80	\$ 5,334.80	\$ 10,669.60
SUBTOTAL:							\$ 808,437.06	\$ 1,051,588.73
I.V.A. 9%:							\$ 64,514.96	\$ 84,127.10
TOTAL:							\$ 870,952.02	\$ 1,135,715.83

PAQUETE 3: DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	U.M.	CANT		MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			MIN	MAX				
1	AZADÓN LANE FORJADO CON MANGO MET NO.3, 54"	PIEZA	3	5	TRUPER	\$ 661.49	\$ 1,984.47	\$ 2,807.45
2	BARRETA HEXAGONAL CON PINTURA ELECTROESTÁTICA DE 1.75 CM. 1"	PIEZA	1	3	TRUPER	\$ 1,214.50	\$ 1,214.50	\$ 3,643.50
3	BIELDO PARA PAJA FORJADO MANGO LARGO 10"	PIEZA	3	4	TRUPER	\$ 1,052.00	\$ 3,156.00	\$ 4,208.00
4	CARRETILLAS CON BASTIDOR METÁLICO 6 FT LLANTA 4 CAPAS	PIEZA	1	1	TRUPER	\$ 3,029.82	\$ 3,029.82	\$ 3,029.82
5	CARRETILLA 8FT3 DOBLE LLANTA NEUMÁTICA TRUPER 11250	PIEZA	1	1	TRUPER	\$ 3,676.75	\$ 3,676.75	\$ 3,676.75
6	CORTADOR DE RAMAS ALTAS 14 "	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 1,270.15	\$ 1,270.15	\$ 2,540.30
7	DESATORNILLADOR AMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 1/4X6	PIEZA	1	2	URREA	\$ 1,008.48	\$ 1,008.48	\$ 2,016.96
8	DESATORNILLADOR AMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS # 2 X6	PIEZA	1	2	URREA	\$ 137.52	\$ 137.52	\$ 275.04
9	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA 5 PELDAÑOS 6 PIES	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 2,557.50	\$ 2,557.50	\$ 5,115.00
10	ESCOBA METÁLICA REFORZADA RECTA PARA JARDIN DE 44 DIENTES (RASTRILLO TIPO ARAÑA)	PIEZA	20	30	SURTEK	\$ 805.41	\$ 16,108.20	\$ 24,162.30
11	HACHA TLAVOR ENTERA C/CABEZA FORJADA CON MANGO DE MADERA 36" 4 LIBRAS	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 608.64	\$ 608.64	\$ 1,217.28
12	LIMA PARA AFILAR PLANA MUZA 6"	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 65.04	\$ 65.04	\$ 130.08
13	MACHETE CACHA AMARILLA TIPO RECTO 20	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 138.41	\$ 276.82	\$ 415.23
14	MARRO OCTAGONAL DE 6 LIBRAS MANGO DE MADERA 36" DE 6 LB	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 775.39	\$ 1,550.78	\$ 2,326.17
15	MARTILLO DE UÑA CURVA C/MANGO FIBRA DE VIDRIO DE 14" DE 16 OZ	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 270.14	\$ 270.14	\$ 540.28
16	PALA CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, CUADRADA	PIEZA	10	20	TRUPER	\$ 472.00	\$ 4,720.00	\$ 9,440.00
17	PALA CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, REDONDA	PIEZA	10	20	TRUPER	\$ 552.00	\$ 5,520.00	\$ 11,040.00
18	POCERAS (CAVAHOYOS) MANGO METÁLICO 48" 6-1/2" HERCULES	PIEZA	1	2	SURTEK	\$ 1,435.72	\$ 1,435.72	\$ 2,871.44
19	RASTRILLOS RECTO P/JARDIN CON MANGO DE MADERA 50, 16 DIENTES	PIEZA	10	15	TRUPER	\$ 408.54	\$ 4,085.40	\$ 6,128.10
20	ARCO DE SEGUET A AJUSTABLE S/ MANGO DE POLIPROPILENO 10-12-17	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 621.00	\$ 621.00	\$ 1,242.00
21	TIJERAS PARA PODA A DOS MANOS 12" LIGERA	PIEZA	8	10	TRUPER	\$ 520.00	\$ 4,160.00	\$ 5,200.00
22	TIJERAS PARA PODA DE RAMAS ALTAS MANGO DE MADERA CON GRIP 21 (TIPO PERICO)	PIEZA	10	12	SURTEK	\$ 620.31	\$ 6,203.10	\$ 7,443.72
23	ZAPAPICO 5 LBS. MANGO DE MADERA 36" DE 5 LIBRAS	PIEZA	2	3	TRUPER	\$ 739.00	\$ 1,478.00	\$ 2,217.00
24	MANGO DE ALUMINIO PARA CORTADOR DE RAMAS ALTAS 130 CM A 240CM	PIEZA	1	2	TRUPER	\$ 543.66	\$ 543.66	\$ 1,087.32
SUBTOTAL:							\$ 65,381.69	\$ 102,773.74
I.V.A. 9%:							\$ 5,230.54	\$ 8,221.90
TOTAL:							\$ 70,612.23	\$ 110,995.64



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor**



PAQUETE 4. OBRAS PUBLICAS

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	U.M.	CANT		MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			MIN	MAX				
1	CARRETILLA COMPLETA DE 100 LTS. BASTIDOR TUBULAR, LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA 16" X 4" RIN DE 3 ASPAS	PIEZA	15	30	TRUPER	\$ 3,029.82	\$ 45,447.30	\$ 90,894.60
2	FLEXOMETRO 8 M, PRETUL	PIEZA	11	22	PRETUL	\$ 202.00	\$ 2,222.00	\$ 4,444.00
3	HIDROLAVADORA PORTATIL DE 1600 A 2000 PSI	PIEZA	2.5	5	FOY	\$ 3,333.28	\$ 8,333.20	\$ 16,666.40
4	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES BIMATERIAL, PUNTA PLANA PHILLIPS Y CABINET.	JUEGO	10	20	URREA	\$ 1,427.78	\$ 14,277.80	\$ 28,556.60
5	LLANTA COMPLETA IMPONCHABLE DE POLIURETANO PARA CARRETILLA DE 16" X 4" 3 ASPAS	PIEZA	10	20	TRUPER	\$ 917.99	\$ 9,179.90	\$ 18,359.80
6	ESMERIL 4 1/2" (BAFER)	PIEZA	2.5	5	TRUPER	\$ 1,131.89	\$ 2,829.73	\$ 5,659.45
7	EXTENSION ELECTRICA DE 30 PIES A 10 METROS USO RUDO CALIBRE 16 NARANJA	PIEZA	2.5	5	VOLTECK	\$ 372.73	\$ 931.83	\$ 1,863.65
8	IMPACTO INALAMBRIICO 20 V	PIEZA	2.5	5	TRUPER	\$ 3,431.32	\$ 8,578.30	\$ 17,156.60
9	PALA CUADRADA T-2000 MANGO LARGO 50 CM MANGO ANCHO 24 CM LARGO TOTAL 144 CM	PIEZA	75	150	TRUPER	\$ 472.00	\$ 35,400.00	\$ 70,800.00
10	RASTRILLO JARDINERO (ARAÑAS) ESCOBA METALICA PARA JARDIN RECTAS 22" 58 CM	PIEZA	4	8	TRUPER	\$ 286.20	\$ 1,144.80	\$ 2,289.60
11	ROTOMARTILLO INALAMBRIICO 20 V	PIEZA	3	6	TRUPER	\$ 3,832.38	\$ 11,497.14	\$ 22,994.28
12	FUMIGADOR CAPACIDAD DE 5 LITROS MODELO FUT-5	PIEZA	3	6	TRUPER	\$ 479.50	\$ 1,438.50	\$ 2,877.00
						SUBTOTAL:	\$ 141,280.49	\$ 282,560.98
						I.V.A. 8%:	\$ 11,302.44	\$ 22,604.88
						TOTAL:	\$ 152,582.93	\$ 305,165.86
						TOTAL POR LOS PAQUETES 1, 2, 3 y 4		
						SUB-TOTAL:	\$ 1,208,626.23	\$ 1,841,818.85
						I.V.A 8%	\$ 96,690.10	\$ 147,345.51
						TOTAL:	\$ 1,305,316.33	\$ 1,989,164.36

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]